

Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA TRANSVERSAL, IMPLANTACIÓN BIM Y CAPACITACIÓN PARA GENERACIÓN DE GEMELO DIGITAL DEL METROPOLITANO DE GRANADA Y TRAMBAHÍA CONECTADO CON OTRAS PLATAFORMAS EXPLOTACIÓN. EXPEDIENTE: T-AA4102/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 21 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretario: Pablo Cañas Moreno

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Asistencia técnica transversal, implantación BIM y capacitación para generación de gemelo digital del Metropolitano de Granada y TRAMBAHÍA conectado con otras plataformas explotación, Expediente T-AA4102/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aportada por la UTE CIVILE ICF S.L. WISE BUILD S.L. INGREEN



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000434926

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		27/12/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	PABLO CAÑAS MORENO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im52YWK94HQE4BRHKU3WR376S2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INNOVACIÓN S.L., la Mesa de Contratación conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que permite recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, se requiere:

1.- Habiendo presentado la solicitud del Bastanteo de los poderes de D. Alex Garate Arrazola, como Administrador Único de la empresa INGREEN INNOVACIÓN S.L., escritura nº 4.934 de 21 de noviembre de 2017, por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o por la Asesoría jurídica de la AOPJA., se complementa con dicho bastanteo.

2- En cuanto a la documentación acreditativa de la solvencia económica de la empresa INGREEN INNOVACIÓN S.L. se complementa con la presentación de la Memoria de las Cuentas Anuales depositadas del ejercicio 2022 de la empresa INGREEN INNOVACIÓN S.L.

3.- Respecto a la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.e) del PCAP., se requiere la siguiente aclaración sobre la documentación presentada:

No habiendo aportado certificado igual o similar a la norma UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad y 14001 Sistemas de gestión ambiental de las empresas INGREEN INNOVACIÓN S.L. y WISE BUILD S.L., sino una declaración de ADCRIPCIÓN A LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (UNE-EN ISO 9001 / UNE-EN ISO 14001), firmada por los tres representantes de las empresas que componen la UTE. , y ya que es necesario acreditar o comprobar que el sistema de gestión medioambiental o de la calidad de CIVILE ICF S.L. es aplicable a las empresas INGREEN INNOVACIÓN S.L. y WISE BUILD S., concretamente a su actividad en relación con el objeto del contrato, se habrá de aclarar, cómo se aplicará a la estructura y actividad de éstas por parte de aquélla en la ejecución de la concreta prestación objeto del contrato licitado.

4.- Respecto a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, si bien se ha presentado la declaración del Anexo XVI de la empresa CIVILE presenta un error material en su cumplimentación, que deberá ser subsanado.

A estos efectos, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la UTE CIVILE ICF S.L. WISE BUILD S.L. INGREEN INNOVACIÓN S.L. la aportación de los citados documentos, lo que deberán cumplimentar en el plazo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		27/12/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	PABLO CAÑAS MORENO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im52YWKNG4H0E4BRHKU3WR376S2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	